

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL  
ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”**

**FECHA: 23 DE MARZO DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

No tiene requerimientos jurídicos

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta carta de cupo en original tal como se establece en los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

### PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL TABLÓN 013

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

I.- Se requiere al integrante de la Unión Temporal - CONSTRUYE C.B. S.A.S., aporte la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales debidamente suscrita por el revisor fiscal que aparece inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

II.- Se requiere a los integrantes personas naturales de la Unión Temporal - GERMAN MORA INSUASTI y JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO aporten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

III.- Se requiere al proponente ajuste la Carta de Presentación de la oferta aportada a folios 2 al 4 de su propuesta, en el sentido de señalar en el numeral 11 de la misma: "*Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo del modelo de contratación*". Para tal fin deberá tenerse en cuenta el Formato 1 publicado con los términos de referencia de la presente convocatoria.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

I.- No cumple con lo establecido en los términos numeral 1.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique claramente el nombre de la persona que firma la carta de cupo de crédito.

II.- No cumple con lo establecido en los términos numeral 1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original firmado por un representante legal o gerente de la oficina que expide la carta de cupo de crédito, en caso que la persona que firma no tengan los cargos descritos anteriormente el proponente deberá solicitar al banco documento donde se acredite la facultad del firmante para suscribir carta de cupo de crédito.

#### C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### Contrato 1.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No. C4M1142011: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ZONA INDUSTRIAL CANAL VARGAS ETAPA I, COLECTOR NARIÑO 1 Y COLECTOR NARIÑO 2, HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Folio 77 al 82: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del citado contrato, de fecha 2 de abril de 2014, suscrita por el Ing. Adrián Rodrigo Cabezas Peña (R.L CONSORCIO DUITAMA-Contratista), la Ing. Diana María Pineda Sosa (R.L CONSORCIO SANEAMIENTO VARGAS-Interventor), la Ing. Adriana Chocontá Jiménez (Profesional Especializado EMPODUITAMA-Contratante) y el Ing. Jorge Luis Verdugo (Gerente EMPODUITAMA S.A E.S.P-Contratante)de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, objeto del contrato, valor final ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos de instalación de tubería de alcantarillado, así:

- Instalación de tubería PVC, D=250mm: 491.09
- Instalación de tubería PVC, D=315mm: 893,1
- Instalación de tubería PVC, D=355mm: 1019.45
- Instalación de tubería PVC, D=400mm: 1036
- Instalación de tubería PVC, D=450mm: 543
- Instalación de tubería PVC, D=500mm: 445
- Instalación de tubería PVC, D=660mm: 2563.02
- Instalación de tubería PVC, D=730mm: 2418.53

Folio 83 al 86: Presenta acta de conformación de CONSORCIO, de fecha 22 de junio de 2011, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia con el referido contrato.

Con la documentación anexa, el proponente aporta a la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería redes de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 10" en longitudes iguales o mayores a 8000m.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente presenta copia del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante, no se permite verificar el cumplimiento de las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

*"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."*

*"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".*

#### Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato aportado con el fin de que se pueda validar la acreditación de la experiencia específica que aporta, según lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", alternativas A o B.

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALCANTARILLADOS NARIÑO**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

I.- El integrante del Consorcio INGENIERIA TERRITORIAL S.A.S., no cumple con el término de constitución solicitado en el numeral 6 del numeral 2.1.1. *Existencia y Representación Legal* del Subcapítulo II *Documentos y Requisitos* de los Términos de Referencia, el cual estableció: "*Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria*", toda vez que fue constituida por Documento Privado el 25/03/2014, e inscrita el 22/04/2014.

II.- Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago de la prima de la póliza, ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

III.- Se requiere a cada uno de los integrantes personas naturales del Consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, BENJAMIN OBANDO DELGADO, SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE y HECTOR HENRY CUADRADO GONZÁLEZ acrediten que poseen título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberán adjuntar copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

IV.- El documento de integración del consorcio no relaciona la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo, por lo cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No tiene requerimientos financieros

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No tiene requerimientos técnicos

### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN NAC 2017**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de la persona natural integrante del consorcio, señor LACIDES SEGOVIA. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo expresado en los términos de referencia.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportado el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA -el cual se debe encontrar vigente- de la persona natural integrante del consorcio señor LACIDES SEGOVIA. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a lo expresado en los términos de referencia

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

I.- No presenta carta de cupo en original, y por consiguiente deberá aportar carta de cupo de crédito en original como se establece en los términos de referencia.

II.- El proponente presenta carta de cupo de crédito dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-006-2017, por lo cual No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.9.: *“La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente”.*

El proponente deberá a aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique claramente la convocatoria a la cual se presenta para este caso PAF-ATF-O-013-2017 tal como se establece en este numeral de los términos.

### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

#### **Contrato 3.**

Objeto: Contrato de Obra N° 1-01-7000-698-2000. CONSTRUCCION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY SECTOR EL TINTAL CENTRAL EN BOGOTA

A folios 179 al 184 el proponente aporta Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 1-01-7000-0698-2000 debidamente suscrita por el Representante Legal de la Interventoría Incocivil S.A., por el Representante Legal del Consorcio Alcantarillados El Tintal y el Gerente Corporativo del Sistema Maestro de la E.A.A.B. En dicho documento la Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

A folios 185 a 189 se presenta acuerdo consorcial donde se identifica el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.

A folios 191 a 194 se presenta copia del contrato de Obra N° 1-01-7000-698-2000 debidamente suscrito por las partes

A Folio 195 se presenta documento resumen de cantidades de obra ejecutadas dentro del contrato relacionado donde se indica cantidades de tubería en diámetros de 10", 12", 16", 18", 20", 24", 27", 30" y 36" en una longitud de 15400,71 metros lineales.

Con la documentación aportada no es posible identificar que las tuberías relacionadas en los diámetros indicados hayan sido objeto de instalación, de igual manera no se evidencia el material de la tubería, por tanto el proponente deberá allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la siguiente condición de experiencia:

**(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o**

**POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a 8.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm). (...). (Negrilla y subrayado fuera de texto)

#### Observación General

Con los contratos aportados no se permite evidenciar la siguiente condición de experiencia:

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a 8.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).*(...)

Por tanto el proponente debe subsanar el requerimiento realizado con el fin de validar la experiencia específica.

#### **PROPONENTE No. 5: INVERSIONES PROIN S.A.S.**

##### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos jurídicos

##### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

##### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No tiene requerimientos técnicos

#### **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO TABLÓN 2017**

##### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Los Términos de Referencia exigen que la garantía de seriedad de la oferta debe ir acompañada del soporte de pago de la prima y no será de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, y en el presente caso se aportó el certificado de no expiración, así las cosas se **REQUIERE** al proponente para que allegue el correspondiente recibo de pago, tal como se indica en los citados términos.

II.- En el caso de las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio y/o sucursal en Colombia, éstas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada y en el presente caso la CONTRSUCTORA CRD S.A. no allega el documento enunciado, por esta razón se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en la forma indicada.

##### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

### PROPONENTE No. 7: ESPINA & DELFIN COLOMBIA

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia exigen que la garantía de seriedad de la oferta debe ir acompañada del soporte de pago de la prima y no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, y en el presente caso se aportó el certificado de no expiración, así las cosas se **REQUIERE** al proponente para que allegue el correspondiente recibo de pago, tal como se indica en los citados términos.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto, es decir \$1.460.215.689. Se requiere al proponente para que presente la carta cupo de crédito con el monto mínimo solicitado.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

### PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS 2017

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia exigen que la garantía de seriedad de la oferta debe ir acompañada del soporte de pago de la prima y no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica y en el presente caso no se aportó el documento exigido, así las cosas se **REQUIERE** al proponente para que allegue el correspondiente recibo de pago, tal como se indica en los citados términos.

II.- En cuanto al certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales los Términos de Referencia indican "...El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.." y puntualmente respecto de las personas naturales nacionales exige que las mismas además de lo citado, deberán acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria y en el presente caso dicha planilla no se aporta, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en la forma debida.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. El proponente debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre (14-03-2017) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 14-06-2017).

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 010 de 2010. CONSTRUCCION A TODO COSTO TERMINADO DEL PLAN DE INVERSION ESTABLECIDO EN LA PROFORMA 6 SEGÚN EL CONTRATO No 106 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2000

Folios 67, copia de la certificación de obra ejecutada suscrita por Enrique Salas Mejía-representante legal y gerente, en la cual se puede observar No de contrato, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato.

Folios 68-70, copia del contrato civil de obra.

Folios 71-72, copia del anexo 1-plan de obras de inversiones - POI "Desglose y descripción del plan de obra e inversiones".

Una vez verificada la información presentada del contrato relacionado, no es posible identificar el alcance y las obras realmente ejecutadas dentro del contrato N° 010 de 2010, esto teniendo en cuenta que el Anexo 1 - Plan de Obras de Inversión - POI presenta son las cantidades a ejecutar dentro del contrato, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, que cumpliendo las reglas de acreditación, permita verificar las siguientes condiciones de experiencia:

*(...) Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS**, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:*

*a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a 8.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm). (...)*

Lo anterior con el fin de acreditar la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia

## PROPONENTE No. 9: CONSORCIO GP LAS MESAS 2017

### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Respecto a la Garantía de seriedad de la Propuesta, los Términos de Referencia prescriben que:

#### “...2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

*El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:*

*La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:*

*1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*

*2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*

*3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*

*4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.*

*Página 43 de 68*

*5. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*

*6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica....”*

Analizada la propuesta presentada y las reglas en cita, se evidencia que el proponente no presentó la respectiva garantía, ni el recibo de pago de la prima de la misma, en consecuencia se **REQUIERE** al oferente con el fin de que allegue la respectiva garantía en los términos anotados, además el recibo en donde se pueda constatar el pago de la prima de la misma.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" en cuanto a que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter".

En la carta cupo crédito aportada, el número específico de la convocatoria se encuentra mal escrito, y por lo tanto, deben anexar carta cupo crédito con el número correcto o dirigida al Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No tiene requerimientos técnicos

### **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO HD EL TABLÓN**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes en salud como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de la persona natural integrante del consorcio, señor LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo expresado en los términos de referencia.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No tiene requerimientos técnicos

**PROPONENTE No. 11: CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No tiene requerimientos técnicos

El presente informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).